



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”
DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 421-2022-UNDQT/PCO

Cusco, 18 de julio del 2022

Visto, el INFORME N° 281-2022-UNDQT/PCO-VPA, MEMORANDUM N° 281-2022-UNDQT/PCO-SG ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, antes Escuela Superior de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la RVM N° 244-2021-MINEDU, manifiesta que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: *Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.*;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 070-2022-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito - UNDQT, con prerrogativas y autoridad para emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia de acuerdo al literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica, denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, mediante INFORME N° 281-2022-UNDQT/PCO- VPA, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora se convoque a concurso para contrata de personal de apoyo académico (modelos) considerando la comisión y bases que se aplicaron en la primera convocatoria de personal de apoyo académico, por este motivo, se solicita la respectiva aprobación de parte de la Comisión Organizadora;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 281-2022-UNDQT/PCO-SG, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, comunica que aprobó por UNANIMIDAD el CONCURSO PARA LA CONTRATA DE PERSONAL

DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS), el mismo que se registrará por el Reglamento y Comisión aprobado mediante Resolución Vicepresidencial Académica N° 247-2022-UNDQT/VPA y, Resolución Presidencial N° 246-2022-UNDQT/VPA respectivamente, que contiene las Normas y procedimientos para la selección del indicado personal de apoyo para la provisión de plazas de contrato por concurso público de aptitudes semestre 2022-I; asimismo se aprobó el cronograma del concurso, por lo cual, es necesario expedir la correspondiente Resolución, y;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL CONCURSO DE CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS), el mismo que se registrará por el Reglamento y Comisión aprobado mediante Resolución Vicepresidencial Académica N° 247-2022-UNDQT/VPA y, Resolución Vicepresidencial N° 246-2022-UNDQT/VPA respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, la aplicación y cumplimiento del REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) "Normas y procedimientos para la selección del indicado personal de apoyo para provisión de plazas de contrato por concurso público de aptitudes semestre 2022-I", de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobado Mediante Resolución Vicepresidencial Académica N° 247-2022-UNDQT/VPA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web y Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO

M. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA